

**Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2021-1057-M**

**Cañar, 30 de marzo de 2021**

**PARA:** Srta. Ing. Maria Gabriela Martinez Cantos  
**Responsable Presupuestario - Tesoreria**

Sra. Ing. Jessica Belen Torres Morales  
**Oficinista-Tesorería**

Sr. Ing. Walter Eduardo Mayancela Morocho  
**Asistente Administrativo**

**ASUNTO:** Inicio proceso Rendición de Cuentas 2020 - Establecimientos Médicos

De mi consideración:

En referencia al memorandum IESS-DG-2021-0601-M donde se autoriza el inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2020 se designa como miembros del equipo de Rendición a los siguientes funcionarios

- Responsable de compra públicas, o quien haga de sus veces. Ing. Walter Mayancela
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces. Ing. Gabriela Martínez
- Responsable financiero . Ing Belén Torres

*Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.*

*Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.*

*Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:*

- *Responsable de comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

*El equipo de rendición de cuentas de cada establecimiento médico, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha*

Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2021-1057-M

Cañar, 30 de marzo de 2021

*que es impostergable.*

*Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la rendición de cuentas en los establecimientos médicos.*

*El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar este proceso mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Maximiliano Murillo Guevara  
**DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO CSB CAÑAR**

Referencias:

- IESS-DG-2021-0601-M

Anexos:

- 2021-10-03 Resolución directrices CPCCS
- Matriz Equipo Rendición Cuentas 2020

mm